

República de Colombia



**Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguana (Cesar).**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. DIECISIETE (17) DE
MAYO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023).**

Al despacho de la señora Juez pasa el proceso VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA presentada por MIRIAN GUERRERO DURAN a través de apoderado judicial DR. ADEL JOSE TOLOZA MORALES contra LUZ MERY IDARRAGA CASTRILLON, la cual se encuentra pendiente para admitir la demanda de convención. Ordene.


JHONNY BELTRAN LUQUETTA.
Secretario.

**CHIRIGUANÁ - CESAR, DIECISIETE (17) DE MAYO DEL DOS MIL
VEINTITRES (2023).**

AUTO No. 141.

REF: VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA.

DTE: MIRIAN GUERRERO DURAN.

APODERADO DTE: DR. ADEL JOSE TOLOZA MORALES.

CONVOCADO: LUZ MERY IDARRAGA CASTRILLON.

RAD: 20-178-40-89-001-2019-00231-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial, observa el despacho el proceso VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA presentado por MIRIAN GUERRERO DURAN a través de apoderado judicial DR. ADEL JOSE TOLOZA MORALES contra LUZ MERY IDARRAGA CASTRILLON.

Por lo que este despacho procede a la revisión de la solicitud para su admisión haciéndole saber al solicitante o su apoderado judicial, que su solicitud es inadmisibles dado que adolece de lo siguiente:

PRIMERO: Debe aportar la documentación acredite la pretensión primera se hace alusión a unos cánones de arrendamiento que no están soportados.

SEGUNDO: explique porque motivo hace alusión a condenas de cánones de arrendamiento si no estamos en presencia de un proceso de restitución de bien inmueble arrendado.

